



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000137-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAY 2019

VISTO:

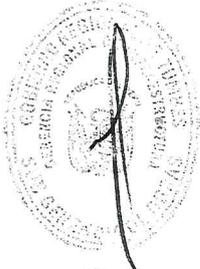
La Carta Nº 0019-2019/CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, de fecha 22 de Abril del 2019, Informe Nº 0067-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, de fecha 29 de Abril del 2019, Informe Nº 422-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Mayo del 2019, Informe Nº 171-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 09 de Mayo del 2019, proveído de fecha 10 de Mayo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Enero del 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO SAN JUAN DE LA VIRGEN**, conformado por las Empresas BARI, con RUC Nº 20600122526 (38% de participación), IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA, con RUC Nº 20503981298 (60% de participación), y YM CONTRATISTAS SAC, con RUC Nº 20551180272, (02.00% participación), para la ejecución de la Obra: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto ascendente a S/. 1'376,580.22 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 22/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Carta Nº 0019-2019/CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, de fecha 22 de Abril del 2019, el representante legal común del **CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN**, alcanza el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO**, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP PE 1 N (TUMBES)-SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 0067 2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, de fecha 29 de Abril del 2019, el Ingeniero JOSE SECLÉN GARCIA, en calidad de Inspector de la obra, alcanza el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO**, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP PE 1 N (TUMBES)-SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, donde queda establecido que se efectuó una suspensión de plazo por asuntos climáticos desde el 15 de Marzo del 2019 el cual se ha reiniciado el día 17 de Abril del 2019, según lo anotado en el cuaderno de obra asiento nº 055 de fecha 17 de Abril del 2019 del inspector, según lo indicado en el **Art 74.2 del DS nº 071-208-PCM, del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, por lo que se declara **CONFORME**, dicho calendario, por lo que se debe emitir el acto resolución correspondiente.





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000137-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAY 2019

Que, mediante Informe Nº 422-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO correspondiente a la ejecución de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP PE 1 N (TUMBES)-SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑÓN DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑÓN DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", alcanzado por la empresa CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, en virtud al inicio de obra el 13 de Febrero del 2019 y la modificación de la fecha de término de plazo de ejecución de obra queda establecida al 16 de Mayo del 2019, Asimismo se debe aprobar la nueva programación con los Cronogramas valorizados, Gantt y Pert Cpm elaborados y alcanzados por el Inspector de obra, su plazo de termino programado es el 16 de Mayo del 2019, por lo tanto debe ser derivado a la oficina de Asuntos legales para emitir el Acto resolutive correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 171-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 09 de Mayo del 2019, la responsable de la oficina de Asuntos Legales, opina que de la revisión de los actuados se tiene la presente que el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO, concuerd con lo establecido con el numeral 74.2 del Art 74 del Reglamento de Reconstrucción con Cambios, precisando que los trabajos de obra se reiniciaron desde el 16 de Abril del 2019 y termino programado es el 16 de Mayo del 2019, por lo que resultaría procedente emitir el Acto resolutive de aprobación alcanzado por el Inspector de obra y la Sub Gerencia de Obras, por lo que queda establecido desde el 16 de Abril del 2019 y el termino programado es el 16 de Mayo del 2019.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Mayo del 2019, inserto al reverso de la Informe Nº 171-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-AAL, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO, presentada por el CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, relacionada a la Ejecución de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP PE 1 N (TUMBES)-SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑÓN DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑÓN DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", debiéndose emitir el Acto Resolutive.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000137-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAY 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP PE 1 N (TUMBES)-SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑÓN DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑÓN DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en virtud al inicio de obra el 13 de Febrero del 2019 y su plazo de termino modificado es el 16 de Mayo del 2019, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, al Ingeniero JOSE SECLÉN GARCIA, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ricardo B. Cabañero Alon  
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

